

PROCESO GESTIÓN CASSIMA		GCS-PO-19
GESTIÓN DEL CAMBIO		Aprobación: GERENTE GENERAL
Versión 1	Fecha: 16/04/2016	PAG. 1 DE 5

## 1. OBJETIVO

Establecer un método sistemático para responder a los cambios que se presenten en el lugar de trabajo, cuando estos puedan afectar la seguridad y/o salud de los trabajadores o puedan producir daños al medio ambiente durante las actividades realizadas por System Integral Group SAS

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para las actividades y/o instalaciones y/o equipos y/o materiales que estén en operación y al servicio de System Integral Group S.A.S. cubre las modificaciones, los cambios permanentes, cambios temporales o cambios de emergencia.

#### 3. RESPONSABLES

### **GERENCIA GENERAL**

Realizar seguimiento a los cambios o modificación que se presenten en los procesos, instalaciones o equipos

#### **COORDINADOR CASSIMA**

- ❖ Verificar que se realice la solicitud a través del Formato Solicitud de cambio (GCS-FO-37)
- Garantizar que los cambios que se presenten no causen daños a la seguridad y salud de los trabajadores
- Realizar cambios o modificaciones cuando se requieran establecer controles ante riesgos prioritarios identificados
- Comunicar a los trabajadores y partes interesadas sobre los cambios o modificaciones
- ❖ Identificar y valorar los riesgos que conlleva el cambio y emitir recomendaciones si corresponde.

## LÍDERES DE PROCESO

- Realizar solicitudes el cambio o modificación cuando se requiere un cambio en los procesos, instalaciones y equipos
- Informar los cambios a realizar en la organización
- Verificar que todas las actividades relacionadas al proceso del cambio se hayan cumplido.

## **Trabajadores**

- Participar en las capacitaciones sobre los cambios realizados en la organización
- Identificar los cambios o modificaciones que se presenten en la organización



	PROCESO GESTIÓN CASSIMA		GCS-PO-19
GESTIÓN DEL CAMBIO		Aprobación: GERENTE GENERAL	
	Versión 1	Fecha: 16/04/2016	PAG. 2 DE 5

## 4. **DEFINICIONES**

**Cambio:** Cualquier alteración en las operaciones del negocio que afecte el control establecido o planificado de los riesgos en el área de salud, seguridad y medio ambiente. Referente a cualquier adición, eliminación, modificación temporal o permanente realizada a un sistema existente.

**Gestión del cambio:** son las acciones, responsabilidades y procedimientos que se establecen en un lugar para informar de cualquier cambio que pueda afectar la salud y seguridad del personal, y ocasionar daños materiales y al medio ambiente.

**Cambio Permanente:** Aquel que implica cambios en un documento de Ingeniería (redes eléctricas, cambios estructurales de los vehículos, entre otros). Y si se considera permanecerá indefinidamente.

**Cambio Temporal:** Una modificación que es planeada y efectuada con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico.

Cambio de emergencia: Cambio que sigue un camino corto a través del conducto normal, de tal manera que se pueda ejecutar rápidamente. La documentación detallada requerida se completará posteriormente y solo entonces el cambio se clasificará como temporal o permanente. Estos cambios deben ser previamente aprobados por un superior de alto rango (Gerencia general y Gerencia AFA) y el Responsable CASSIMA.

#### 5. PROCEDIMIENTO

Los procedimientos de evaluación de peligros/riesgos son los que se utilizan en las actividades diarias, sin embargo nuevos peligros y riesgos pueden surgir en el lugar de trabajo producto de los cambios en equipos, materiales, personal y procesos.

La gestión de cambio se debe aplicar en estos casos. La comunicación es la base de este procedimiento ya que todo el personal debe estar informado de los cambios producidos en las actividades que realiza y en el lugar donde trabaja.

Las nuevas condiciones deben evaluarse a medida que se presenten, identificar los peligros y riesgos productos de ese cambio para eliminarlos o minimizarlos.

Es importante que cada uno de los factores y personas involucrados en el cambio se les comunique de este. La gestión del cambio es un procedimiento para asegurar que las evaluaciones de los peligros y riesgos se realicen siempre que sea necesario y que se comunique a todos los niveles de la empresa que lo requieran.

## 5.1. Identificar el Cambio

La persona (Originador) que identifica el cambio o ve la necesidad de que sea realizado, debe documentar el cambio que se ve necesario realizar en el formato "GCS-FO-37 Solicitud manejo del cambio" – Parte A. Este registro debe enviarse al responsable CASSIMA.



	PROCESO GESTIÓN CASSIMA		GCS-PO-19
GESTIÓN DEL CAMBIO		Aprobación: GERENTE GENERAL	
	Versión 1	Fecha: 16/04/2016	PAG. 3 DE 5

Algunos ejemplos de cambios que deben considerar en el proceso de gestión del cambio son:

- Introducción de equipos, materiales o químicos nuevos en el lugar de trabajo (permanente o temporal)
- Reubicación o reconfiguración de la instalación
- Introducción de un nuevo proceso/actividad en el lugar de trabajo (permanente o temporal)
- Cambios inesperados en las condiciones del sitio de trabajo (Ej. químicos, temperatura, equipos disponibles, cambios en los requerimientos del cliente, etc.)
- Cambios en las leyes y normativas locales en Salud, Seguridad y medio ambiente

# 5.2. Evaluación Técnica y de Riesgos

Un equipo multidisciplinario y el Coordinador CASSIMA, deben hacer una evaluación Técnica y una evaluación de Riesgos, de esta manera se puede verificar la viabilidad del cambio y las consecuencias adversas que éste puede conllevar. De esta reunión debe quedar designado el Responsable o Coordinador del cambio. Como registro de este paso quedará el diligenciamiento del formato "GCS-FO-37 Solicitud manejo del cambio"

De ser necesario, los cambios se deben evaluar utilizando el procedimiento GCS-PO-03 "Identificación y evaluación de peligros y riesgos" y quedar registrado realizando el ajuste o actualización resultado de la evaluación en aquellos casos donde el cambio sea permanente.

Los cambios que se originan por variaciones en los requerimientos normativos deben evaluarse utilizando el procedimiento "GCS-PO-06 Identificación y evaluación de Requisitos legales".

Los cambios operativos temporales pueden causar un aumento significativo de riesgo debido a que se cuenta con tiempo limitado para iniciar los controles apropiados, por lo que se debe considerar lo siguiente:

- ¿El cambio se encuentra dentro del alcance original del trabajo o existe un requerimiento adicional de autorización?
- ¿Los cambios son críticos y requieren procedimientos detallados, como la verificación de programas, permisos de trabajo, etc.?
- ¿Es necesario modificar las medidas de supervisión y adiestramiento?
- ¿Existen procedimientos para regresar el proceso a la operación normal una vez culminado el cambio temporal?



PROCESO GESTIÓN CASSIMA		GCS-PO-19
GESTIÓN DEL CAMBIO		Aprobación: GERENTE GENERAL
Versión 1	Fecha: 16/04/2016	PAG. 4 DE 5

Apoyarse en la siguiente tabla para escoger la metodología más adecuada de evaluación:

Nivel de Riesgo	Tipo de Técnica de Evaluación	Responsable Cambio	Aprobación de
Bajo - Lesiones de primeros auxilios, baja consecuencia	Tres Que?	Responsable CASSIMA	Responsable CASSIMA
Medio – Probabilidad media de ocurrencia. Consecuencias que pueden tener como resultado lesiones incapacitantes, y pérdidas de tiempo	Hacer un análisis de riesgos, tomando un listado secuencial de actividades y riesgos. Realizar un Análisis de trabajo Seguro (ATS)	Responsable CASSIMA y Equipo multidisciplinario	Gerente General
Alto – Alto porcentaje de probabilidad, con consecuencias incapacitantes superiores a 15 días, enfermedades profesionales, fatalidades.	Se requiere realizar un trabajo de evaluación parcial de riesgos apoyada en la metodología IPERDEC	Responsable CASSIMA y Equipo multidisciplinario	Gerente General

La Aprobación de la Evaluación Técnica y la Evaluación de Riesgos debe quedar registrada dentro del formato "GCS-FO-37 Solicitud manejo del cambio" y un anexo al mismo de ser necesario.

### 5.3. Medidas de Control

Con base en la evaluación, se presentan recomendaciones para eliminar y/o reducir los peligros y riesgos potenciales. Éstas se deben registrar en la sección "Medidas de control plan de acción del formato "GCS-FO-37 Solicitud manejo del cambio".

- ✓ Asignar las responsabilidades correspondientes y registra las fechas de culminación
- ✓ Diseñar controles para minimizar el riesgo
- ✓ Incorporar dispositivos de seguridad apropiados
- ✓ Incorporar dispositivos de advertencia
- ✓ Elaborar y seguir los procedimientos establecidos para el trabajo y adiestrar al personal involucrado
- ✓ Divulgar procedimientos y evaluaciones de riesgos nuevos.

Es importante para completar correctamente un proceso de gestión del Cambio la comunicación efectiva del cambio encontrado, modificado y/o agregado.

## 5.4. Aprobación

La Aprobación del cambio debe quedar registrada dentro del formato "GCS-FO-37 Solicitud manejo del cambio", una vez se haya realizado la Evaluación Técnica y la Evaluación de Riesgos y se hayan definido los controles requeridos y el plan de acción para dar su cumplimiento.



PROCESO GESTIÓN CASSIMA		GCS-PO-19
GESTIÓN DEL CAMBIO		Aprobación: GERENTE GENERAL
Versión 1	Fecha: 16/04/2016	PAG. 5 DE 5

# 5.5. Divulgación

El cambio debe ser divulgado a las personas involucradas, o afectadas por el mismo, si se cuenta con un procedimiento para el manejo del mismo este será de igual forma divulgado y socializado entre las personas.

# 5.6. Ejecución del Cambio

Se ejecutará el cambio con continua supervisión de la organización, si los controles o el procedimiento aplicados no corresponden a las actividades previamente planeadas y aprobado, éste será suspendido hasta una nueva validación de la información.

## 6. REGISTROS

GCS-FO-37 Solicitud manejo del cambio.